



“BASES QUE HAN DE REGIR EN EL “XLVII CERTAMEN DE BELENES”, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD EN SANTA CRUZ DE TENERIFE 2017/2018.

INSCRIPCIÓN DE CONCURSANTES

PRIMERA.- Podrán inscribirse en este certamen personas físicas o jurídicas tales como asociaciones, entidades ciudadanas y docentes legalmente constituidas y establecimientos comerciales debidamente acreditados, que tengan su residencia o sede en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, con un solo Belén.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

SEGUNDA.- Los participantes que deseen concurrir al certamen deberán presentar la solicitud de inscripción en el plazo establecido al efecto por el Organismo, del día 8 al 27 de noviembre de 2017 rellenando debidamente el boletín de inscripción y presentándolo en el registro general del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, calle Antonio Domínguez Alfonso nº7 (antigua Calle La Noria), de 9:00 a 13:30 horas.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso de los belenes mediante resolución de la Presidencia, que será publicada en el tablón de edictos del OAFAR.

CONCURSO

TERCERA.- CARACTERÍSTICAS: El estilo y los materiales empleados en la elaboración de los Belenes que se presenten, quedará a libre elección por parte de los concursantes.

El tema del concurso es el Belén, entendiéndose como tal la presentación con figuras del nacimiento de Jesucristo, pudiéndose incluir otras escenas.

Cada participante presentará un Belén sin límite de tamaño, figuras o escenas, pero teniendo como mínimo 3 escenas:

- Un nacimiento San José Santa María y Jesucristo niño.
- Los magos de Oriente.
- La Anunciación de los pastores.

La ausencia de alguna de estas escenas será motivo de descalificación

CUARTA.- CATEGORÍA Y PREMIOS: Este Certamen está dividido en tres modalidades “A”, “B” y “C”, debiendo indicar en la inscripción la opción elegida:

- **MODALIDAD “A”.** Se consideran dentro de la modalidad “A” todos los Belenes instalados en **Asociaciones de Vecinos y Belenes al aire libre.**
- **MODALIDAD “B”.** Se consideran dentro de la modalidad “B” todos los Belenes instalados en **Parroquias, ONG's y entidades sin ánimo de lucro, Colegios de primaria y secundaria, Empresas y Escaparates.**
- **MODALIDAD “C”.** Se consideran dentro de la modalidad “C” todos los Belenes instalados en **Viviendas Particulares.**

JURADO

QUINTA.- El Jurado estará compuesto por personas del mundo de las Bellas Artes, Belenistas o Artes y Oficios y será elegido por el Organismo Autónomo organizador del Certamen. Actuará como secretario/a un empleado público con voz pero sin voto.

Asimismo el Jurado queda facultado para declarar desierto cualquier premio, así como otorgar algún premio especial o mención honorífica.

El Jurado efectuará la visita y calificará cada una de las obras presentadas dentro de su modalidad, entre los días **13 y 14 de diciembre de 2017, en horario desde las 08:00 hasta las 22:00 horas. Las obras deberán estar finalizadas antes de las 08:00 horas del día 13 de diciembre, fecha de inicio de la visita del jurado.**

Se comunicará a los participantes el día y la hora inicialmente prevista, según recorrido por zonas, debiendo estar un representante del Belén para la explicación de cualquier duda que se le presente al jurado. **La organización puede cambiar día y horario de la visita en cualquier momento, siendo avisados telefónicamente del imprevisto si surgiera. En caso de que el concursante no esté en el lugar, día y hora**



comunicada por la organización, o el belén estuviese sin terminar, se procederá a la descalificación automática del concurso, no repitiendo la visita por parte del jurado, ni admitiéndose reclamaciones por esta causa.

Dentro de cada modalidad, el Jurado valorará: el estilo, los materiales, la tradición y la originalidad de los Belenes presentados en cada una de las modalidades.

El fallo del Jurado se dará a conocer públicamente a través de los medios de comunicación (prensa local), página web y tablón de edictos del OAFAR en los cinco días siguientes al Certamen.

A solicitud del representante, la organización podrá facilitar las puntuaciones individuales obtenidas, sin mencionar la identificación de los miembros de jurado que las han otorgado, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El fallo del jurado será inapelable.

PREMIOS

SIXTA.- Se establecen los siguientes premios:

➤ MODALIDAD "A"

Primer Premio.-

Dotado con Trescientos Sesenta Euros y Placa (360,00€)

Segundo Premio.-

Dotado con Doscientos Setenta Euros y Placa (270,00 €)

Tercer Premio.-

Dotado con Ciento Ochenta Euros y Placa (180,00 €)

➤ MODALIDAD "B"

Primer Premio.-

Dotado con Doscientos Setenta Euros y Placa (270,00€)

Segundo Premio.-

Dotado con Ciento Ochenta Euros y Placa (180,00€)

Tercer Premio.-

Dotado con Noventa Euros y Placa (90,00 €)

➤ MODALIDAD "C"

Primer Premio.-

Dotado con Ciento Ochenta Euros y Placa (180,00€)

Segundo Premio.-

Dotado con Ciento Treinta y Cinco Euros y Placa (135,00€)

Tercer Premio.-

Dotado con Noventa Euros y Placa (90,00 €)

Se entregarán diplomas de participación a los belenes que resultasen no premiados.

Sólo podrán entregarse premios con dotación económica a los particulares o entidades sin ánimo de lucro y con entidad fiscal propia.

Las empresas privadas y organismos públicos, podrán obtener premios dotados con placas, sin cuantía económica.

ENTREGA DE PREMIOS

SÉPTIMA.- El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas entregará las placas de premiados y diplomas de participación en la fecha, hora y lugar que designe la organización, debiendo estar una o dos personas representantes de cada uno de los belenes presentados.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

OCTAVA- Las obras deberán estar expuestas al público desde el 13 de diciembre de 2017 al 06 de enero de 2018, ambos inclusive. El horario de exposición será solo a estos efectos, y es independiente del horario del concurso establecido por la organización.

El Organismo Autónomo se reserva el derecho de fotografiar, emplear o difundir las imágenes o fotografías procedentes de los belenes que se presentan a concurso, así como facilitar dicha labor a quien lo solicite.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

NOVENA.- La inscripción en este certamen supone la plena aceptación de las bases.